

INFORMO: A la señora Juez que la Registraduría del Estado Civil informó que el señor **JOSÉ NÉSTOR AGUDELO PULGARÍN** se encuentra en estado vigente. Va para decidir

Manizales, 23 de enero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LINA MARÍA OCAMPO CUARTAS
DEMANDADO:	JOSÉ NÉSTOR AGUDELO PULGARÍN
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00250-00

Se agrega y se pone en conocimiento de parte actora, para los fines legales pertinentes la respuesta de la Registraduría del Estado Civil informando que el demandado **JOSÉ NÉSTOR AGUDELO PULGARÍN** se encuentra en estado vigente y aportando la correspondiente certificación.

Se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 010 DEL 24 DE ENERO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3464894823545696dfea7fa90ed8e04f224c7029f47e6b1969a650eca45b14b8**

Documento generado en 23/01/2024 02:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>